



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

CONSIDERANDO: Que los daños ocasionados recientemente por el paso de los huracanes IRMA y MARÍA por la zona norte de nuestro país, afectaron gravemente la infraestructura de la zona portuaria del Puerto de Puerto Plata, especialmente al espigón del muelle viejo y las instalaciones de nuestras oficinas, así como las zonas aledañas a nuestros almacenes;

CONSIDERANDO: Que el nivel de deterioro estructural que presenta la zona portuaria del Puerto de Puerto Plata en la actualidad, representa un peligro público inminente para los usuarios (buques, pescadores, operadores de grúas y equipos pesados, etc.), y que cualquier intento de prolongar la vida útil del mismo, sería una inversión no garantizada, ya que el desgaste estructural que presenta se encuentra utilizando el margen de seguridad de diseño que se calcula para momentos catastróficos;

CONSIDERANDO: Que como consecuencia del sismo ocurrido en el año dos mil tres (2003), que alcanzó 6.5 grados en la escala Richter, la estructura del espigón del puerto colapsó y varios de los pilotes que sostienen la misma fueron quebrantados, situación por la cual constituye un imperativo para el gobierno la demolición de dicha estructura para su inmediata reconstrucción;

CONSIDERANDO: Que es prioritario para el gobierno dominicano el seguir rescatando y removiendo la ciudad de Puerto Plata, por lo cual, resulta un contrasentido el nivel de deterioro en que se encuentra el puerto, el cual compone uno de los elementos más importantes para el desarrollo y la dinamización de la zona, promoviendo el turismo de cruceros;

CONSIDERANDO: Que en el contexto de los procesos actuales de globalización, resulta indispensable para nuestro país poder contar con instalaciones portuarias idóneas para la recepción de cruceros de gran tamaño, que permitan la movilización de pasajeros en volúmenes adecuados, que propicien el desarrollo de las zonas donde se dispongan las construcciones y reconstrucciones de terminales especializadas y modernas;

CONSIDERANDO: Que la provincia de Puerto Plata representa uno de los principales Polos Turísticos del país, dada su capacidad hotelera instalada, el aeropuerto existente y las vías de acceso/comunicación, así como su ecosistema, lo cual constituye uno de los principales puntales para garantizar su desarrollo y potencial crecimiento;

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta estas condiciones y la entrada en operación de la nueva terminal de cruceros AMBER COVE en el Distrito Municipal de Maimón, la cual ha contribuido a dinamizar la actividad económica y social de toda la provincia, así como las diversas obras de infraestructuras que ha venido construyendo y desarrollando el gobierno para el desarrollo turístico de la región, es de sumo interés para el Estado poner en práctica un Plan de Modernización de la Infraestructura Portuaria, a fin de propiciar un mayor crecimiento en el flujo de turismo de cruceros, fomentando la inversión privada que permita alcanzar dicho propósito;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo anterior, es interés del Estado Dominicano lograr la participación de empresas nacionales y extranjeras, en un proceso donde concurren oferentes con reconocida solvencia moral y económica, y con vasta experiencia en proyectos similares, que garanticen las inversiones requeridas para desarrollar instalaciones portuarias adecuadas en el manejo de una terminal de cruceros en el Puerto de la Provincia de Puerto Plata, apegada a los más altos estándares internacionales;

En atención a lo anteriormente expuesto, Autoridad Portuaria Dominicana, invita a MANIFESTAR INTERÉS a todas las empresas interesadas en participar en el procedimiento que será llevado a cabo para la Reconstrucción, Desarrollo, Mantenimiento y Explotación del Puerto de Puerto Plata.

A tales efectos, el o los Adjudicatario (s) deberá (n) reconstruir, desarrollar, mantener y explotar el Puerto, destinar los bienes adjudicados a la atención de naves y movilización de pasajeros, mantenerlos adecuadamente, dar servicio, establecer y aplicar tarifas públicas y no discriminatorias. De igual modo, estará (n) obligado (s) a realizar dentro de los dos (2) años contractuales siguientes a la fecha de entrega, el Proyecto de Desarrollo Portuario, incluyendo en su Oferta: Una propuesta con una inversión mínima, inicial obligatoria ascendente a Setenta Millones de Dólares (US\$ 70,000,000.00) y garantizar la circulación de no menos quinientos mil (500,000) cruceristas el primer año, entendiéndose que la operación de los cruceros no puede ser para uso exclusivo de una línea en la operatividad de cruceros. Dicha propuesta deberá contemplar el manejo adecuado de las embarcaciones pesqueras que operan en dicho puerto en la actualidad.

Este llamado se suscribe dentro de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), y su Reglamento de Aplicación, así como la Ley No. 70-70, de fecha diez y siete (17) de Diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana y sus modificaciones.

Los documentos soportes contentivos de: Master Plan, Planos, batimetría, cartas náuticas, estadísticas e informe del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), estarán disponibles en el Portal web de Autoridad Portuaria Dominicana www.portuaria.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do

Los proveedores interesados en participar en este procedimiento deberán remitir una Carta de Manifestación de Interés con copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), antes del 16 de Noviembre de 2017, a la Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 AM a 4:00 PM Teléfono 809-537-0055 extensiones 3524 y 2132 con atención a la Dirección Ejecutiva de nuestra institución.

Víctor O. Gómez Casanova
Director Ejecutivo